



AYUNTAMIENTO DE ODIETA

Acta del Pleno Extraordinario de fecha de 13 de junio de 2015.

En Ripa, Valle de Odieta, a trece de JUNIO de dos mil quince. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Odieta, siendo las 12,10 horas del día indicado, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento Sr. Araujo, concurren los/as Concejales/as electos en las elecciones locales convocadas por el RD 233/2015, de 30 de marzo, y celebradas el día de 24 de mayo de 2015.

Los/as Concejales/as asistentes, que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los/as Concejales electos, ya que siendo estos siete, han concurrido a la sesión el número de SIETE concejales/as electos.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Asistentes:

D. Alberto Urdaniz Elizondo	(AIO-OEI)
D ^a . Saioa Morrondo Oyarzun	(AIO-OEI)
D ^a . Rakel Arraztoa Arretxea	(AIO-OEI)
D ^a . M ^a . Aránzazu Aznar Goñi	(AIO-OEI)
D ^a . M ^a . Carmen Erice Esáin	(AIO-OEI)
D ^a . M ^a . Jesús San Martín Egozkue	(AIO-OEI)
D ^a . Amaya Zarranz Errea	(P. POPULAR)

Abierta la sesión, se procede por el Secretario a informar a los/as reunidos/as de la Normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde/Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales/Concejales y para la toma de posesión del cargo. Así mismo da cuenta del Acta de proclamación de candidatos/as electos emitida con fecha de 24 de mayo de 2015 por la Junta Electoral de Zona de Pamplona.



FORMACIÓN DE LA MESA

Seguidamente se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los/as Concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto, según disponen el artículo 195.-2 de la LOREG y el Artículo 37.-2 del ROF, quedando constituida la Mesa de Edad por D^a. Carmen Erice Esáin de 60 años, Concejala asistente de mayor edad, como Presidenta, y D^a. Saioa Morrondo Oyarzun, de 37 años, Concejala de menor edad, como vocal; actuando como Secretario el de la Corporación, D. Alfonso Araujo Guardamino, que certifica la presente Acta.

Seguidamente, el Secretario de orden de la Sra. Presidenta, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos y Concejos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la LOREG.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

A continuación la Mesa de Edad procede a la comprobación de las Credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los/as electos, encontrándolas conformes.

Así mismo, la Mesa de Edad, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.-7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, comprueba lo siguiente:

.- Previamente a la toma de posesión de los/as nuevos cargos electos, en cumplimiento de su obligación de formular antes de la misma Declaración sobre las causas de posible incompatibilidad sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y sobre sus bienes patrimoniales. A tal efecto, todos/as los/as Concejales electos presentan en el presente momento tal Declaración rellena y firmada, según el modelo facilitado por la FNMC.

.- Estas declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre bienes patrimoniales quedan guardadas cada una de ellas en sobre cerrado en la Secretaría Municipal.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ODIETA
31799 - RIPA
(Navarra-Nafarroa)

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.-8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, los candidatos/as electos/as proceden, individualmente, a prestar el juramento / promesa siguiente: **“Juro / prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”**, haciéndolo ante todos los/as presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Reseñar al efecto que los/as Concejales/as D. Alberto Urdaniz Elizondo y D^a. M^a. Jesús San Martín Egozkue, ambos del Grupo AIO-OEI, realizan tal juramento / promesa utilizando la fórmula que añade al final la coetilla “por imperativo legal”, utilizando el resto de los/as mismos/as la fórmula normal.

Realizados los trámites anteriores todos/as los/as electos/as presentes TOMAN FORMALMENTE POSESIÓN de sus cargos de Concejal/Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la Sesión la mayoría absoluta de los/las Concejales/as electos/as, la Mesa de Edad, a través de su Presidente/a, DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de Odieta por los/as siguientes miembros:

D. Alberto Urdaniz Elizondo	(AIO-OEI)
D ^a . Saioa Morrondo Oyarzun	(AIO-OEI)
D ^a . Rake! Arraztoa Arretxea	(AIO-OEI)
D ^a . M ^a . Aránzazu Aznar Goñi	(AIO-OEI)
D ^a . M ^a . Carmen Erice Esáin	(AIO-OEI)
D ^a . M ^a . Jesús San Martín Egozkue	(AIO-OEI)
D ^a . Amaya Zarranz Errea	(P. POPULAR)

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario de la Corporación, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente la Sra. Presidenta pregunta quiénes de los/las Concejales/Concejalas presentes que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía de este Ayuntamiento resultando que lo hacen los siguientes:

D. ALBERTO URDÁNIZ ELIZONDO, por el Grupo AIO-OEI.
D^a. AMAYA ZARRANZ ERREA, por el Partido Popular.



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ODIETA
31799 - RIPA
(Navarra-Nafarroa)

A continuación se procede a la elección de Alcalde/Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los/as Sres/as. Concejales/as van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Finalizada la votación la Mesa de Edad procede al escrutinio de la misma, que arroja el siguiente resultado:

	<u>En letra:</u>	<u>En número:</u>
-Votos emitidos.....	SIETE	7
-Votos válidos.....	SIETE	7
-Votos en blanco.....	CERO	0
-Votos nulos.....	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. ALBERTO URDÁNIZ ELIZONDO	6 votos
D ^a . AMAYA ZARRANZ ERREA	1 voto

Incidencias: No se producen incidencias ni protestas en lo que respecta a la votación y el escrutinio.

En consecuencia, siendo 7 el número de Concejales y 4 la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, resulta elegido D. ALBERTO URDÁNIZ ELIZONDO, procediendo la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad a proclamarlo Alcalde de este Ayuntamiento.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido D. ALBERTO URDÁNIZ ELIZONDO el mismo presta juramento / promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, utilizando de nuevo la fórmula de la coletilla de “por imperativo legal”, tras lo cual toma posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.



Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los/as señores/as Concejales/as y al público asistente en los términos siguientes:

“Egun on / Buenos días a todos-todas.

Ante todo daros las gracias por haber venido a este Pleno de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Gracias por haber confiado en mi y en todas nosotras para administrar esta vuestra casa, la casa de todos y todas.

Con humildad, dedicación y trabajo, personalmente afronto esta mi séptima legislatura al frente del Ayuntamiento del Valle de Odieta, acompañado de de un buen equipo para responder y atender las necesidades de nuestros vecinos y vecinas en estos años de importantes cambios políticos, sociales y económicos.

Para mi es un honor presidir este Ayuntamiento donde van a ser las mujeres las protagonistas. Históricamente han sido los etxeoandres quienes han administrado las casas, la familia y por tanto estoy seguro que esta, “la casa de todos los odietarras”, también lo van hacer con el rigor que les caracteriza.

Al igual que lo llevamos haciendo durante décadas, gobernaremos este Ayuntamiento para todos y todas los vecinos, para aquellos que han depositado su confianza en nosotras, con más empeño si cabe para aquellos que eligieron otras opciones políticas y para aquellos que expresamente nos rechazaron en las urnas. Seguiremos escuchando a todos, recogiendo sus demandas y con nuestro trabajo responder a ello, en la medida de nuestras posibilidades económicas y competenciales.

Desde aquí, también quiero reconocer el trabajo y profesionalidad de los empleados de este Ayto., Itziar y Alfonso, haciendo que la atención que prestamos sea rápida, eficaz y personalizada.”

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las 12,40 horas, de todo lo cual yo, el Secretario doy fe.